



DECRETO N° 255

TEMUCO, 21 FEB 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.12.2021 presentada por GOMEZ GOMEZ MONICA DEL CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4740, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4740
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERÍA, LIBRERÍA Y BAZAR
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: BASCUÑAN SANTA MARIA N° 0660
Nombre Del Contribuyente	: GOMEZ GOMEZ MONICA DEL CARMEN
Rut	: 12.333.231-8
Rol Avalúo	: 599-12
Email	:
Celular	:

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PREPARADA CON CONSUMO AL PASO, VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 561000
Fecha De Solicitud	: 03.12.2021
Otorgación N°	: 57
Fecha Otorgamiento	: 18.02.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/om

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

IDDOC 2423583